

**INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN**  
**(Informe Final)**

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Biociencias Moleculares por la Universidad Autónoma de Madrid
Universidad solicitante	Universidad Autónoma de Madrid
Universidad/es participante/s	Universidad Autónoma de Madrid
Centro/s	• Escuela de Doctorado Multidisciplinar de la Universidad Autónoma de Madrid (EDUAM)
Escuela Doctoral	

La Fundación para el Conocimiento MADRI+D, conforme a lo establecido en el R.D. 822/2021, de 28 de septiembre, ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título oficial arriba citado.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado el plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de informe FAVORABLE.

**CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS**

En este Programa de Doctorado participan un elevado número de

investigadores. Se han agrupado en 8 líneas de investigación que cubren desde la investigación básica (líneas con códigos 001 y 002), la biomedicina (líneas 003, 004, 005 006 y 007) y la biotecnología (línea 008)

En el anexo 6.1 se incluyen un listado de 20 proyectos, 25 publicaciones científicas y 10 tesis del Programa de Doctorado en Biociencias Moleculares.

1. Investigación Básica en Biología Molecular (66 investigadores).
2. Investigación Básica en Biología de Células, Tejidos y Órganos (48 investigadores).
3. Fisiología y terapia de las enfermedades cardiovasculares (29 investigadores).
4. Fisiopatología y terapia de las enfermedades genéticas, metabólicas y endocrinas (39 investigadores).
5. Fisiopatología y terapia de las enfermedades infecciosas, inmunes e inflamatorias (47 investigadores).
6. Fisiopatología y terapia de las enfermedades neurológicas y neuromusculares (31 investigadores).
7. Fisiología y terapia de las enfermedades oncológicas (79 investigadores).
8. Investigación en Biotecnología y Bioinformática (65 investigadores).

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede

electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

### **0 - Descripción general**

Solicitud de modificación del Programa de Doctorado en Biciencias Moleculares (febrero de 2022). Transcurridos cinco años desde la implantación del título de doctorado en Biociencias Moleculares, el mismo fue evaluado por la Fundación para el Conocimiento Madri+d en el año 2021. El comité evaluador recomendó una serie de modificaciones, que ahora abordamos en este MODIFICA, relativas a: -número de estudiantes admitidos -redefinición del baremo de admisión -clarificación de los mecanismos de evaluación -desequilibrio en el tamaño de las 16 líneas de investigación Estos aspectos se han reformado a lo largo del texto de esta memoria, y se argumentan en el resumen de la modificación de esta aplicación. El texto de la memoria se ha actualizado en lo referente a los enlaces URL, las cifras y otros aspectos que habían quedado obsoletos. Igualmente, se ha actualizado el listado de personal docente e investigador adscrito al programa, y su distribución por líneas (anexo 6.1).

### **1.3 - Universidades y centros en los que se imparte**

Se ha modificado el número de plazas ofertadas para nueva matriculación subiendo su número a 150

### **3.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión**

Se ha introducido un nuevo criterio de admisión: Justificación del cambio: se

han modificado los criterios de admisión para asegurar que los estudiantes admitidos tienen unos intereses investigadores alienados con los de algún profesor o investigador vinculado con el programa, y que esté asegurada la financiación del proyecto y del doctorando durante al menos tres años. Por ello, en la llamada carta de motivación, se requerirá que los estudiantes presenten una breve descripción de sus intereses en relación al desarrollo de su tesis doctoral, con objeto de valorar la adecuación de los mismos a las líneas del Programa de Doctorado. Además, se valorará la presentación de una carta de recomendación de un investigador con capacidad para supervisarlos y financiarlos. El peso de este criterio en la ponderación final será del 35%. En consecuencia, se han reajustado los valores de los demás criterios (CV, 50%, publicaciones del TFM, 10%; idioma inglés, 5%) Se ha cambiado la composición de la comisión académica del PD.

### 3.3 - Estudiantes

Se ha establecido en 150 el número de estudiantes admitidos por curso académico. Justificación del cambio: la demanda del este programa ha superado de manera continuada el número de 120 plazas establecidas en la memoria de verificación. No obstante, ese número de 120 resulta de una ambigüedad en la memoria de verificación, ya que en algunas partes se menciona ese número, mientras que en otras se indica que ese número es para Ciencias, a lo que habría que sumar 60 para Medicina (página 5 de la actual memoria de verificación - [https://www.uam.es/EscuelaDoctorado/documento/1446770452717/memoria\\_PD%20biociencias.pdf?blobheader=application/pdf&blobheadername1=Contenido - disposition&blobheadername2=pragma&blobheadervalue1=attachment;%20filename=memoria\\_PD%20biociencias.pdf&blobheadervalue2=public](https://www.uam.es/EscuelaDoctorado/documento/1446770452717/memoria_PD%20biociencias.pdf?blobheader=application/pdf&blobheadername1=Contenido - disposition&blobheadername2=pragma&blobheadervalue1=attachment;%20filename=memoria_PD%20biociencias.pdf&blobheadervalue2=public)). Mediante esta modificación queremos clarificar este punto y establecer en 150 el número de estudiantes matriculados en el programa (Ciencias y Medicina). Este número se ajusta a la demanda que ha habido en los últimos años (se ha modificado la tabla 3.3 actualizándola a los últimos cinco años), y

más de 350 investigadores en los centros asociados al programa con capacidad y financiación para dirigir Tesis doctorales (se actualiza el listado en el anexo 6.1, con los investigadores agrupados por líneas y por centros). En este epígrafe 3.3 se ha modificado también la referencia a títulos previos, que ya estos dejaron de existir, por lo que se han borrado en la aplicación.

#### **4 - Actividades formativas**

Se ha modificado la forma en que se realizarán las actividades formativas con código 002 y 003 (asistencia a reuniones científicas). Aunque los doctorandos deberán realizar ambas actividades, podrán decidir realizarlas en el segundo o tercer año indistintamente, debiendo realizar al menos una de ellas cada uno de los dos años. Las actividades 004 y 005 (asistencia a cursos) son ambas son optativas, pero es obligatorio realizar al menos una de las dos. En cuanto a la actividad 006, se establece como obligatoria la publicación de algún artículo o, en caso de que esto no sea posible, se podrá sustituir por la escritura de una revisión bibliográfica corta sobre el tema de su tesis, que el estudiante deberá subir a Sigma una vez validada por su tutor. Además, proponemos incrementar el número de seminarios de asistencia obligatoria de 6 a 10 en las segunda y tercera tutela y en las correspondientes prórrogas.

#### **8.2 - Procedimiento para el seguimiento de los doctores egresados**

Se ha actualizado la composición de los órganos de garantía de calidad y seguimiento del Programa de Doctorado

#### **6.1 - Líneas y equipos de investigación**

El comité evaluador para la renovación de la acreditación recomendó en su informe que se reelaborara la denominación de las líneas. Atendiendo a esta recomendación, proponemos una simplificación en las denominaciones, usando descriptores más genéricos, de manera que cualquier proyecto se

vea incluido en las mismas. En el anexo 6.1 se ha actualizado con datos de los últimos cinco años el listado de investigadores, de proyectos, publicaciones y tesis.

### **8.1 - Sistema de garantía de calidad y estimación de valores cuantitativos**

Se han actualizado las cifras

### **9.1 - Responsable del título**

Se actualizan los datos del Director de la EDUAM

### **9.3 - Solicitante**

Se actualizan los datos de los dos coordinadores del PD

### **9.2 - Representante legal**

Se actualizan los datos de la Vicerrectora de Investigación y Biblioteca.

Madrid, a 13/07/2023:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Federico Morán Abad